



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

688/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá contemplar al momento de evaluar las inscripciones en el Registro de Demanda Habitacional el criterio establecido por Carta Orgánica Municipal en su artículo 119, inciso 3), en virtud del cual la ausencia por razones de estudio no genera la interrupción de la residencia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 393 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co



*E. ALEJANDRO BEROL
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia*

*Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia*